



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

18 de marzo de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	SERGIO ORTIZ PINO
Demandado:	ITAÚ CORPBANCA S.A.
Radicado:	050013105002 20190009900
Asunto:	DECRETA EMBARGO

En el proceso ejecutivo laboral incoado por el señor SERGIO ORTIZ PINO contra la sociedad ITAÚ CORPBANCA S.A., se accede a la solicitud de medida cautelar pedida por la parte ejecutante que obra en el anexo 12 del expediente.

Se DECRETA el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres del Establecimiento y Comercio ITAU OFICINA OVIEDO, identificado con matrícula inmobiliaria **21-148933-2**, ubicado en la calle 6 S No.43 A-163 L-3148 c.c. Oviedo, Medellín. Asimismo, los dineros depositados en caja y en taquilla, así como los valores pertenecientes al BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Por cuanto los bienes muebles y enseres a embargar están sujeto a registro, el secuestro se resolverá una vez sea inscrita la medida ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Librese el oficio correspondiente, a fin de que sea diligenciado por la parte ejecutante.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **575855fdd03881e5175ecb035b496081d105c9a1117f31558dd48967e7e68a3e**

Documento generado en 18/03/2022 01:28:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>